



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 819.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 07/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BROADCASTING, STREAMING Y OTROS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN, PLURIANUAL, CON ID 472.076, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Asunción, 16 de octubre de 2025

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 351/2025 del 6 de octubre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 07/2025, para la contratación del Servicio de broadcasting, streaming y otros servicios de transmisión, plurianual, con ID N.º 472.076; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 7408, del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024, regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que, mediante Resolución N.º 560 del 21 de julio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 07/2025, para la contratación del Servicio de broadcasting, streaming y otros servicios de transmisión, plurianual, con ID N.º 472.076.

Que, el 2 de septiembre de 2025, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, ocasión en la que se presentó el siguiente oferente: 1) DUX SRL.

Que, en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado el llamado respectivo, y la oferta presentada, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el 22 de septiembre de 2025, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a la empresa DUX SRL, por el monto mínimo de G 315.000.000 (guaraníes trescientos quince millones) y por el monto máximo de G 630.000.000 (guaraníes seiscientos treinta millones), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 819.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 07/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BROADCASTING, STREAMING Y OTROS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN, PLURIANUAL, CON ID 472.076, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO**

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicación para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 152/2025 del 2 de octubre de 2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1º** Adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional N.º 07/2025, para la contratación del Servicio de broadcasting, streaming y otros servicios de transmisión, plurianual, con ID N.º 472.076, a la empresa **DUX SRL**, con RUC N.º 80017756-8, por el monto mínimo de G 315.000.000 (guaraníes trescientos quince millones) y por el monto máximo de G 630.000.000 (guaraníes seiscientos treinta millones), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.
- Art. 2º** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3º** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 268 – Servicios de Comunicación para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro